

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 10.039/1983 · 1983

DECRETO-LEY 10039/1983

Boletín Oficial, 21 de noviembre de 1983 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 10039/1983

DECRETO-LEY 10039/83

LA PLATA, 26 de setiembre de 1983.

VISTO lo actuado en el expediente número 2300-5575/83 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Exímese del pago de los impuestos de Sellos y sobre los Ingresos Brutos, a los actos y operaciones realizadas por las entidades financieras y empresas estatales beneficiarias de los castigos dispuestos en la Resolución Nº 448 del 29 de diciembre de 1982, dictada por el Directorio del Banco Central de la República Argentina, en tanto fueran consecuencia del dictado y aplicación de dicha norma.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 10039/1983. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).